

## SUMARIO

I. Disposiciones, Acuerdos y Resoluciones	
I.1. Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2021 .....	pág.2
I.1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno .....	pág.3
I.1.1.1. Certificado de Acuerdos.....	pág.4
I.1.1.2. Normativa sobre la normalización de la afiliación institucional en las publicaciones científicas de la Universidad de Alcalá .....	pág.8
I.1.1.3. Constitución de la “Comisión de Procesos de evaluación y de garantía de la Calidad” .....	pág. 12
I.1.1.4. Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2020 y 2021 .....	pág.14
I.1.2. Convenios aprobados .....	pág.16
I.2. Vicerrectorados y Gerencia	
I.2.1. Reconocimiento del Correo institucional como único medio de contacto .....	pág. 18
II. Nombramientos, situaciones e incidencias	
II.1. Ceses académicos .....	pág.20
II.2. Nombramientos académicos .....	pág.20
III. Información de interés para la comunidad universitaria	
III.1. Informe del Rector en Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2021....	pág.23
III.2. Convenios firmados por la Universidad de Alcalá.....	pág.31
III.3. Publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).....	pág.36
III.4. Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).....	pág.37

## I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

### I.1. CONSEJO DE GOBIERNO DE 25 DE MARZO DE 2021

### I.1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno

I.1.1.1. Certificado de Acuerdos

D<sup>a</sup> María MARCOS GONZÁLEZ, Secretaria General de la Universidad de Alcalá,

**CERTIFICA:**

Que, en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá celebrada a través de *BB Collaborate* el día 25 de marzo de 2021, se adoptaron, por asentimiento, los siguientes ACUERDOS, siguiendo el orden del día de la sesión:

- Aprobación del acta de la sesión anterior (18 de febrero de 2021).
- Aprobación de la dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Estudios Propios en sesión de 25 enero 2021
- Aprobación de la dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Investigación en sus sesiones de 25 de febrero y de 18 de marzo de 2021, en el ejercicio de las competencias delegadas.
- Aprobación de la incorporación de Dña. Ana Casas Janices; D. Fernando Larraz Elorriaga; Dña. Teresa López Pellisa; Dña. Fernanda Bustamante Escalona; Dña. Patricia García García y Dña. Aina Pérez Fontdevila al Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT), con informe favorable de la Comisión de Investigación.
- Aprobación de la propuesta al Claustro de nombramiento de Doctor Honoris Causa de la UAH de D. José María Pérez González “Peridis” informada favorablemente por la Comisión de Investigación.
- Aprobación de la “Normativa sobre la normalización de la afiliación institucional en las publicaciones científicas de la Universidad de Alcalá” propuesta e informada favorablemente por la Comisión de Investigación.
- Aprobación de la dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de PDI en sesión de 4 de marzo de 2021 en el ejercicio de las competencias delegadas
- Aprobación del “Programa Propio de Línea de Excelencia para el Profesorado Universitario”, propuesto e informado favorablemente por la Comisión de PDI.
- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del profesorado de la UAH a fecha 31 de diciembre de 2020, para su publicación en el BOCM con informe favorable de la Comisión de PDI
- Aprobación de los criterios de reparto económico por docencia para Escuelas/Decanatos y Departamentos en el curso 2020-21, propuestos e informados favorablemente por la Comisión de Docencia.

- Aprobación del reconocimiento y aplicación de una Ayuda de fungibilidad y transporte a los departamentos en el curso 2021-22 informado favorablemente por la Comisión de Docencia.
- Aprobación del reconocimiento de créditos por representación estudiantil en el curso 2019-20, informado favorablemente por la Comisión de Docencia.
- Aprobación del reconocimiento de créditos de los Cursos de Verano 2021 informado favorablemente por la Comisión de Docencia.
- Aprobación del reconocimiento de créditos por actividades de carácter transversal informado favorablemente por la Comisión de Docencia.
- Aprobación de la iniciativa de reforma de los artículos 116, 116.bis, 118, 213 y 227 de Estatutos de la Universidad de Alcalá, informada favorablemente por la Comisión de Reglamentos.
- Aprobación de la modificación de la “Normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencias de créditos en las enseñanzas oficiales de estudios de posgrado”, informada favorablemente por la Comisión de Reglamentos.
- Aprobación de la Modificación del “Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado en la Universidad de Alcalá”, informada favorablemente por la Comisión de Reglamentos.
- Aprobación de la constitución de la *Comisión de Procesos de evaluación y de garantía de la calidad* y del modo de proceder al nombramiento de sus componentes.
- Aprobación de los siguientes convenios:
  - Convenio Específico de colaboración Interuniversitaria para la realización conjunta del Máster Mediterráneo Antiguo entre la Universitat Oberta de Catalunya, la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad de Alcalá.
  - Convenio entre la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, la Coordinadora Estatal de VIH y Sida y la Universidad de Alcalá.
  - Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y la Universidad de Alcalá para la cesión de información procedente de la encuesta de presupuestos familiares para el desarrollo del Proyecto “Hábitos de vida y cáncer: identificación de factores de riesgo, prevención y vigilancia”.
  - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Fundación Junior Achievement España.
  - Convenio de Colaboración entre la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá.
  - Acuerdo de Colaboración en materia de intercambio entre la University of Central Missouri y la Universidad de Alcalá, a través de su Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin”.

- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Universidad de Alcalá, en el ámbito local y universitario, a través de la Concejalía de Igualdad.
- Ratificación de los Premios Extraordinarios de Grado, curso 2019-20, de las titulaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo.
- Ratificación de Premios Extraordinarios de Másteres Universitarios, año académico 2019-20.
- Ratificación de las modificaciones presupuestarias, ejercicio 2020 y 2021.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

La Secretaria General

María Marcos

Vº Bº El Rector

José Vicente Saz

I.1.1.2. Normativa sobre la normalización de la afiliación institucional en las publicaciones científicas de la Universidad de Alcalá



## **NORMATIVA SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2021

### **Preámbulo**

El artículo 15 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación establece que es deber del personal investigador utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que éstas suscriban. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de vigente aplicación y en aras de alcanzar un mayor impacto y reconocimiento en las publicaciones realizadas por personal de la Universidad de Alcalá en diferentes ámbitos de evaluación de la actividad investigadora, se dicta la presente Normativa.

### **Artículo 1.- Objeto**

La presente Normativa tiene por objeto lograr una mayor visibilidad de la producción científica de los investigadores vinculados a la Universidad de Alcalá.

### **Artículo 2.- Ámbito de aplicación**

La presente Normativa será de aplicación a todos los autores vinculados a la Universidad de Alcalá en el momento en que tenga lugar la publicación científica.

### **Artículo 3.- Deber de constancia de la afiliación institucional**

1. Todos los autores vinculados a la Universidad de Alcalá deberán incluir siempre en sus publicaciones científicas su afiliación institucional a la Universidad de Alcalá, incluso en el caso de que se encuentren realizando estancias fuera de la Universidad de Alcalá en el momento de la publicación.
2. Es recomendable que el autor normalice asimismo la manera de escribir su nombre y apellidos para que se identifique de forma clara y unívoca y siempre utilice la misma forma al firmar su producción científica, a fin de que las bases de datos bibliográficas lo recojan y lo contabilicen como un único autor. A tal fin, se aconseja la escritura del nombre y apellidos en la firma normalizada de su producción científica siguiendo las siguientes indicaciones recogidas en el documento Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas Versión 17/01/07, elaborado para la FECYT por los grupos de investigación EC3 de la Universidad de Granada y Análisis Cuantitativos de Ciencia y Tecnología del CINDOC CSIC:
  - Incluir guión entre los elementos que no deberían separarse (nombres compuestos, dos apellidos, apellidos compuestos).
  - Si los nombres están unidos con partículas como artículos o preposiciones, se recomienda omitirlas o unirlas con guiones.

- Utilizar un único apellido si éste es poco frecuente.
- Para los apellidos que incluyen las letras ñ o ç, cuando aparecen en publicaciones internacionales debe escribirse n en vez de ñ y c en vez de ç, pues no las incluyen los teclados internacionales.
- No se han de utilizar abreviaturas (M<sup>a</sup>, Fdez...).

#### Artículo 4.- Pautas de afiliación institucional

1. La afiliación institucional a la Universidad de Alcalá deberá citarse tras el nombre del autor en castellano, sin abreviaturas y en orden decreciente de dependencia orgánica según los siguientes niveles estructurales:

<b>1</b>	Universidad de Alcalá
<b>2</b>	Facultad/Escuela/CAI/Instituto Universitario de Investigación
<b>3</b>	Departamento
<b>4</b>	Hospital/Otra institución (en caso de personal con afiliación múltiple si el trabajo científico es resultado de su participación en ambas instituciones)
<b>5</b>	Área
<b>6</b>	Grupo de Investigación
<b>7</b>	Dirección
<b>8</b>	Madrid
<b>9</b>	España

2. El nivel 1 será obligatorio en todas las publicaciones, salvo que la revista cuente con un formato que impida hacerlo de esa manera y el autor acredite dicha circunstancia ante el Comité de Seguimiento de afiliación institucional en caso de que se requiera.
3. La cita y el orden de los numerales 2 a 9 serán potestativos a elección del autor.
4. Todos los elementos de la afiliación personal deberán separarse por coma [,].

#### Artículo 5.- Seguimiento de la afiliación institucional

1. Para la comprobación del debido cumplimiento de la presente Normativa en lo que respecta a la afiliación institucional, se crea el Comité de seguimiento de afiliación institucional formado por los siguientes miembros:
  - El Delegado del Rector para comunicación, o persona en quien delegue.
  - La Directora de la Biblioteca de la UAH, o persona en quien delegue.
  - La Jefa del Servicio de Gestión de la Investigación de la UAH, o persona en quien delegue.
2. El Comité de seguimiento de afiliación institucional se reunirá periódicamente para la comprobación material de la constancia de la afiliación institucional por parte del personal vinculado a la UAH.

3. En caso de que el Comité de seguimiento de afiliación institucional detecte un incumplimiento respecto de la correcta publicación de la afiliación institucional, se pondrá en contacto con el autor para que proceda en un plazo determinado a la subsanación del error en la afiliación.
4. En caso de que no se subsane el error detectado o se incumpla de forma reiterada la presente Normativa por un mismo autor, se pondrá dicho hecho en conocimiento de los órganos competentes para que se adopten las medidas que se consideren convenientes.
5. En todo caso, y de acuerdo con la información facilitada por el Comité de Seguimiento de Afiliación Institucional, las publicaciones que no cumplan con lo dispuesto en la presente Normativa no serán incluidas en la Memoria de Investigación, no serán tenidas en cuenta a efectos del reparto a los Departamentos de la Universidad de Alcalá en concepto de investigación y no computarán como mérito requerido o valorable en las solicitudes presentadas a las convocatorias publicadas por el Vicerrectorado con competencias en investigación.

### **Disposición Final**

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá.

### **Disposición Derogatoria**

Queda derogado el Documento de Normalización de la afiliación institucional y de autores en las publicaciones científicas del personal vinculado a la Universidad de Alcalá aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en sesión de 10 de diciembre de 2015, así como toda disposición anterior que contradiga esta Normativa.

#### I.1.1.3. Constitución de la “Comisión de Procesos de evaluación y de garantía de la Calidad”

## Comisión de Procesos de Evaluación y Garantía de la Calidad

Aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2021

### Funciones:

1. Velar por el cumplimiento del Sistema interno de Garantía de la calidad de títulos oficiales, estudios propios y otras enseñanzas no regladas.
2. La realización de propuestas relativas a los siguientes procesos de calidad de títulos de Grado, Máster y Doctorado:
  - Verificación de las titulaciones
  - Modificación de las titulaciones
  - Seguimiento interno y externo, y emisión de informes globales
  - Renovación de la acreditación de títulos
  - Acreditación institucional
2. La realización de propuestas relativas a los procesos de evaluación y formación del profesorado universitario.
4. La elaboración de planes y programas de mejora de la calidad docente.
5. Cualquier otra cuestión que le sea encomendada por el Consejo de Gobierno.

### Composición:

- Presidente/a
- 2 miembros designados por el Rector
- 1 Decano/a.
- 2 Directores/as de Departamento o de Instituto Universitario de Investigación
- De entre los claustrales:
  - 2 profesores
  - 1 estudiante
  - 1 PAS
  - 1 miembro del Consejo Social

I.1.1.6. Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2020 y 2021

Aprobadas en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2021

**EXPEDIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**2020**

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PROGRAMA</b>
117/2020	39.000,00	A
118/2020	43.422,47	D
119/2020	2.154,34	E
120/2020	250,00	P
121/2020	28.000,00	O
122/2020	4.543,00	L
<b>TOTAL</b>	<b>117.369,81</b>	

**GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PROGRAMA</b>
111/2020	521.740,32	D
116/2020	1000,00	J
<b>TOTAL</b>	<b>522.740,32</b>	

**EXPEDIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**2021**

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PROGRAMA</b>
1/2021	22.360,00	O
6/2021	1700,00	J
8/2021	64,25	P
9/2021	1.300.248,00	V
10/2021	72.715,00	L
11/2021	349.374,00	M
<b>TOTAL</b>	<b>1.746.461,25</b>	

### I.1.2. Convenios aprobados

- Convenio Específico de colaboración Interuniversitaria para la realización conjunta del Máster Mediterráneo Antiguo entre la Universitat Oberta de Catalunya, la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad de Alcalá.
- Convenio entre la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, la Coordinadora Estatal de VIH y Sida y la Universidad de Alcalá.
- Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y la Universidad de Alcalá para la cesión de información procedente de la encuesta de presupuestos familiares para el desarrollo del Proyecto “Hábitos de vida y cáncer: identificación de factores de riesgo, prevención y vigilancia”.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Fundación Junior Achievement España.
- Convenio de Colaboración entre la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá.
- Acuerdo de Colaboración en materia de intercambio entre la University of Central Missouri y la Universidad de Alcalá, a través de su Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin”.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Universidad de Alcalá, en el ámbito local y universitario, a través de la Concejalía de Igualdad.



I.2. VICERRECTORADOS Y GERENCIA

### I.2.1. Reconocimiento del Correo institucional como único medio de contacto

Considerando que, en el momento en que un estudiante formaliza su primera matrícula, la Universidad de Alcalá le proporciona una dirección electrónica corporativa que le da acceso a los servicios académicos y administrativos (@edu.uah.es para los estudiantes matriculados de todos los ciclos), junto con un buzón electrónico seguro en el que recepcionar todas las comunicaciones y notificaciones de la institución.

Considerando que, esta dirección tiene vigencia durante el primer año y es renovada anualmente mientras que el estudiante mantenga el vínculo con la universidad y, que la dirección de correo así habilitada, junto con su clave de validación, acreditan de forma inequívoca al estudiante como miembro de la Comunidad Universitaria, permitiendo garantizar la identidad y confidencialidad necesarias en las comunicaciones,

El Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes, el Vicerrectorado de Estudios de Postgrado, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y, Gerencia de la Universidad de Alcalá, establecen de mutuo acuerdo que, a partir de la fecha de firma de la presente resolución, el correo electrónico corporativo proporcionado por la Universidad de Alcalá sea reconocido como único medio de contacto institucional en las comunicaciones realizadas por los estudiantes con los distintos miembros, unidades, órganos de Gobierno y servicios administrativos de la Comunidad Universitaria.

Para que así conste,

En Alcalá de Henares, 25 de febrero de 2021

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE  
GRADO Y ESTUDIANTES  
D. Jorge Pérez Serrano

LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE  
POSGRADO  
Dña. Margarita Vallejo Girvés

EL VICERRECTOR DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR  
D. Sebastián Sánchez Prieto

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA  
D. Francisco J. de la Mata de la Mata

GERENCIA  
D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## II.1. CESES ACADÉMICOS

**FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD****D<sup>a</sup>. Violeta Hernández de Arribas**

Vicedecana Adjunta de Enfermería del Hospital Universitario Ramón y Cajal

Efectos: 19/feb/2021

**FACULTAD DE FARMACIA****D<sup>a</sup>. María Victorina Aguilar Vilas**

Decana de la Facultad de Farmacia

Efectos: 11/mar/2021

**D<sup>a</sup>. María del Rosario Aberturas Ramos**Vicedecana 1<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia

Efectos: 12/mar/2021

**D<sup>a</sup>. Lucinda Villaescusa Castillo**Vicedecana 2<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia

Efectos: 12/mar/2021

**D. Jesús Molpeceres García del Pozo**

Secretario de la Facultad de Farmacia

Efectos: 12/mar/2021

**D. Guillermo Torrado Durán**

Delegado COVID de la Facultad de Farmacia

Efectos: 12/mar/2021

## II.2. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS

**FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD****D. Carlos Domínguez García**

Vicedecano Adjunto de Enfermería del Hospital Universitario Ramón y Cajal

Efectos: 20/feb/2021

**FACULTAD DE FARMACIA****D<sup>a</sup>. María Victorina Aguilar Vilas**

Decana de la Facultad de Farmacia

Efectos: 12/mar/2021

**D<sup>a</sup>. María del Rosario Aberturas Ramos**Vicedecana 1<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia

Efectos: 13/mar/2021

**D<sup>a</sup>. Lucinda Villaescusa Castillo**Vicedecana 2<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia

Efectos: 13/mar/2021

**D. Jesús Molpeceres García del Pozo**

Secretario de la Facultad de Farmacia

Efectos: 13/mar/2021

**D. Guillermo Torrado Durán**

Delegado COVID de la Facultad de Farmacia

Efectos: 13/mar/2021

**Otros cargos UAH****D. Manuel Peinado Lorca**

Delegado del Rector para el Jardín Botánico

Efectos: 1/mar/2021

**D. Miguel Ángel López Gil**

Coordinador de Acceso, Admisión y Estudiantes de la UAH

Efectos: 8/mar/2021

### III. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### III.1. INFORME DEL RECTOR EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE FEBRERO DE 2021

El Rector informa de los siguientes asuntos:

- Las consecuencias de la tormenta Filomena y la posterior ola de frío en la Universidad de Alcalá. Señala que las temperaturas alcanzadas fueron sorprendentes y que la ciudad de Alcalá de Henares figuró durante varios días en los informativos como uno de los lugares más fríos de España con temperaturas inferiores a -12 °C.

Señala que la combinación de ambos sucesos (nevada y temperaturas extremadamente frías) ha provocado graves daños en la casi totalidad de los edificios, fundamentalmente en los sistemas de calefacción que fue necesario abordar de manera urgente, y que se solventó en su mayoría, aunque no en todos los casos con la rapidez precisa. Añade que el arbolado del Campus Científico-Tecnológico ha sufrido graves daños, muy especialmente el del Real Jardín Botánico y que se bloquearon los viales y entradas a los edificios.

Para solventar este problema, sobre todo el de la movilidad a través del campus, informa de que hubo que contratar maquinaria y personal para, en un plazo muy breve, disponer de un campus utilizable, lo que ha supuesto un incremento del gasto muy elevado. Recuerda a los consejeros que tan solo el último día de trabajo, el domingo 17 de enero, hubo 15 máquinas y 2 grupos de operarios aparte de los miembros de la OGIM y Servicios Generales, es decir, un despliegue que nunca había sido necesario y que tendrá unos costes elevados.

Indica que aún no hay una valoración económica de los daños porque necesitan un peritaje de todo lo que tiene que ver con el arbolado, tanto del campus como del Jardín Botánico, pero teme que la cantidad resultante sea muy elevada. Recuerda que estas labores de mantenimiento conllevaron el retraso de una semana en el comienzo del 2º cuatrimestre y agradece el esfuerzo de todos los miembros de la UAH, destacando especialmente a la OGIM, a los Servicios Generales, a los medios contratados, a la Fundación General de la UAH y al Vicerrector del Campus de Guadalajara y Relaciones Institucionales, que fue el captor de los medios, a pesar de la dificultad del momento. Así mismo, reivindica el hecho de que, a pesar del retraso sufrido, se pudo comenzar las clases el 18 de enero, siendo la UAH la única universidad pública de Madrid que pudo empezar esa semana y considera que es un hecho por el que debemos felicitarlos.

- Comunica el cese en sus funciones, a petición propia, del profesor José Santiago Fernández Vázquez como Delegado del Rector de Comunicación y solicita que conste en acta su agradecimiento por el trabajo realizado en estos casi 3 años, así como en el tiempo previo que ha dirigido la comunicación de la UAH. Recuerda al Consejo que el Prof. Fernández Vázquez fue el responsable de crear una Unidad de Comunicación inexistente hasta entonces y de desarrollar una serie de actividades de imagen y marketing, como el *Open Day* o la participación de la UAH en las distintas ferias universitarias, que han mejorado la imagen de la universidad. Asimismo, inició algo que no se había hecho antes y que fue copiado de manera inmediata por otras universidades: un intenso trabajo para mejorar nuestra posición en los rankings internacionales. Añade que espera que siga colaborando en estos temas, aunque no sea como responsable, e informa que la persona que continuará con la labor iniciada por el profesor Fernández Vázquez será el profesor José Luis Copa Patiño, al que agradece el haber aceptado un puesto que reconoce que no es sencillo y que requiere mucha dedicación y trabajo.

- El Plan de Transformación Digital.

Señala que se ha creado un comité de seguimiento del Plan denominado *Comité Asesor de la Comisión de Asuntos Económicos para el Seguimiento del Plan de Transformación Digital*. Informa de que una de sus actividades fundamentales será garantizar el correcto uso de los fondos, así como que se utilicen en el plazo dado por la Comunidad de Madrid. Este comité informará a la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno y su composición será la siguiente:

- Vicerrector de Estrategia y Planificación, Juan Ramón Velasco, que la presidirá.
- Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes, Jorge Pérez Serrano.
- Vicerrectora de Estudios de Posgrado, Margarita Vallejo Girvés.
- Director Académico del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios online (IDEO), Héctor del Castillo Fernández.
- Director Técnico del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online (IDEO), Roberto Barchino Plata
- Director/a del Centro de Tecnologías Digitales, que aún no está creado. Este puesto será ocupado, de manera interina, por el Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.
- Director del Comité Asesor para el Desarrollo del Plan Estratégico, Luis Miguel Bergasa Pascual.
- Directora del Análisis y Planificación, Teresa Torres Gismero.
- Directora de la Oficina Tecnológica y de Equipamiento, Amparo Andreu Comes.
- Director de los Servicios Informáticos, Manuel Cabrera Silva.
- Jefe/a del Servicio de Nuevos Procesos Administrativos y Administración Electrónica, que está vacante, pero que en cuanto se cubra, se incorporará al Comité.

Es una composición muy amplia, pero están todos los miembros que participan en el desarrollo de este Plan.

- Liberación de remanentes.

En primer lugar, señala que el término remanentes se refiere a los fondos que la Universidad de Alcalá, al llegar al final del ejercicio económico, no ha sido capaz de ejecutar y pasan a engrosar una cantidad depositada en una cuenta bancaria. Señala que el motivo más importante por el que no se han gastado en el ejercicio, ha sido porque el abono que ha realizado la Comunidad de Madrid de deudas a las que ha sido condenada a pagar por los tribunales como consecuencia de incumplimientos de convenios u obligaciones ha tenido lugar a finales de cada año (habitualmente, en el último mes).

Estas cantidades que se ingresan anualmente, por no haber sido ejecutadas, no se pueden volver a utilizar, ya que la *Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* establece que para poder utilizar una determinada cantidad, en un ejercicio, tiene que haber sido generada o recibida en el propio ejercicio. Como lo habitual ha sido que la CM ingresara estas cantidades en el mes de diciembre, han pasado directamente a constituir la mayor parte de estos remanentes.

Reconoce que, en algunas ocasiones, la complejidad de la propia Ley de Contratos del Estado ha dificultado hacer algunos gastos alargando el tiempo de ejecución, de modo que un dinero que podía gastarse, ha resultado imposible hacerlo por la propia limitación de la gestión.



Continúa informando de que este dinero que la UAH tiene depositado en el banco, no puede ser utilizado para la UAH, y tampoco tiene utilidad para la sociedad. Señala que, en un momento tan delicado como el que se está viviendo, en el que hace falta dinero para hacer muchas cosas, en el que la sociedad está sufriendo, tener una gran cantidad de dinero inmovilizada, considera que es un hecho que no debería permitir la propia sociedad, pero que la Ley Orgánica así lo establece y que si bien es una ley hecha para un momento económico que no tiene nada que ver con el actual, no ha sido modificada y es de obligado cumplimiento.

Informa de que la cantidad total que supone estos remanentes es de alrededor de 110 millones de euros, una cantidad más que importante, y añade que la Universidad no puede considerarse como un banco, no es una entidad para guardar dinero ni para gestionarlo.

Por otra parte, tampoco se puede jugar financieramente con él porque las limitaciones impuestas por la CM lo hacen inviable, por lo que es un dinero inmovilizado que, además, genera unos importantes gastos. Recuerda a los consejeros que, desde hace un tiempo, los bancos cobran por “cuidar” el dinero y aunque se ha conseguido rebajar el coste inicial de estas comisiones, a día de hoy, la cantidad que abona la UAH por tener depositados estos remanentes se acerca al medio millón de euros al año.

Indica que desde que tuvo el honor de tomar posesión como Rector de la UAH y fue consciente de este problema, se puso en contacto con los diferentes gobiernos de la CM (en estos 3 años ha habido 4 presidentes autonómicos); la negociación no ha sido sencilla, pues cada vez que lo hablaba con un equipo de gobierno, este cambiaba y era preciso reiniciar las conversaciones. Tras la negociación con la actual Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, les hicieron ver la situación, así como la necesidad de utilizar los remanentes para bienes y servicios de la UAH, para paliar carencias y mejorarla. Reconoce que, sorprendentemente, la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación les comunicó que hicieran la solicitud formal y que la estudiarían y la apoyarían para que la Consejería de Hacienda diera la autorización formal, ya que es la competente.

Señala que, según le consta, hay al menos otras 2 universidades en la misma situación: la Rey Juan Carlos y la Complutense de Madrid y que desconoce si han recibido la misma comunicación que la UAH.

Refiere que el proceso que debe seguirse para conseguir la liberación de parte de estos fondos, pues la intención, no es en ningún caso, liberar la totalidad ya que cree que la universidad debe de tener siempre un fondo de reserva, es presentar una iniciativa a la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación y que esta dé el visto bueno. A partir de este momento, se lo propondrá a la Consejería de Hacienda quien será la que deberá aprobarlo. Una vez hecho, se podría emplear ese dinero y habría que aprobar las propuestas en este Consejo de Gobierno para su elevación al Consejo Social. Recuerda que es obligatorio que ambos órganos aprueben este gasto.

La premisa de la que se parte para que se pueda conceder es facilitar, en la medida de lo posible, la aceptación por parte de la Consejería de Hacienda y para ello, las recomendaciones recibidas han sido, en primer lugar, que los proyectos sean sencillos, no baratos pero sí poco complejos, fáciles de entender por la Consejería y de evaluar, con pocos recovecos puesto que si la Consejería lo ve complejo, no lo estudiará, y, por otra parte, que, o bien no requiera ningún tipo de control o seguimiento por parte de la Consejería de Hacienda o, si lo requiere, estos sean mínimos. Este es un requisito importante porque si no es así, el rector considera que no nos lo concederán; si se

presenta una propuesta compleja, es muy probable que, viendo la dificultad, la respuesta sea negativa y se pierda esta oportunidad.

En cuanto a algunos mensajes que ha recibido sobre la rapidez con la que se están haciendo las cosas, explica la razón: la comunicación la recibieron a principios de año y se requiere una respuesta urgente, ya que, si se concediera la propuesta, pero no se pudiera ejecutar el gasto en este año, las cantidades no utilizadas volverían a incorporarse de nuevo como remanentes. En definitiva, se necesita una respuesta como muy tarde a finales del mes que viene o principios del siguiente; si llegara más tarde, sería imposible ejecutar el gasto, sobre todo, aquellas cuestiones que requieran licitación. Esa es la razón de la urgencia, no porque el equipo de gobierno tenga alguna urgencia, como parece que se ha transmitido.

En relación con las probabilidades de concesión de esta iniciativa, de acuerdo con la opinión del Gerente, que es quien ha llevado las últimas negociaciones con la CM, entiende que en este momento son altas, por lo que el rector cree que se debe apostar por ello e intentarlo.

Por lo que respecta a la iniciativa que se ha planteado a la CM, informa de que son 2 proyectos que implican liberar 30 millones de euros, poco más del 20% del total de los remanentes. Indica que el deseo es ser prudentes, pues es adecuado disponer siempre de fondos, si bien añade que existe un riesgo al tener tanto dinero depositado en el banco, pues cabe la posibilidad de que cualquier decisión gubernamental, tanto a nivel nacional como autonómico, pueda suponer que tales fondos desaparezcan en cualquier momento para utilizarlos para otros fines. Espera que no ocurra, pero reconoce que ya, en algún momento, se ha hablado de iniciativas dirigidas en esos términos.

Los dos proyectos que suponen la liberación de 30 millones de euros son:

La creación de un Centro de Postgrado en Madrid capital, para el que se dedicará 20 millones de euros. Explica que muchos miembros de la comunidad universitaria le han argumentado la necesidad de tenerlo, por lo que pasa a explicar la visión del equipo de gobierno y la de otros universitarios a los que han consultado.

La UAH es la única universidad pública de Madrid que no tiene un Centro de Posgrado en la capital; como las universidades están en competencia, legítima, pero competencia, esto supone una pérdida de estudiantes y oportunidades. Es un proyecto muy atractivo que nos permitiría competir en igualdad de condiciones con el resto de universidades públicas. Por otra parte, todos somos conscientes de que la distancia a Madrid supone un *hándicap* y de que los estudiantes de máster tienen un perfil diferente al de grado, tienen habitualmente otras ocupaciones y necesitan un centro académico próximo.

La carencia de un centro de posgrado en Madrid, también impide la oferta de determinados tipos de másteres. Creando este Centro, la UAH tendría la oportunidad de renovar su oferta de másteres, y señala que su creación no significa que los másteres se impartirían solo en este centro; tendríamos la oportunidad de seguir impartiendo posgrados en Alcalá y Guadalajara, pero también podríamos hacerlo en Madrid.

También se han tenido numerosas ofertas de estudios propios de calidad, que darían una gran visibilidad a la UAH, pero que tenían como requisito ser impartidos en Madrid, estudios dirigidos a trabajadores de determinadas empresas, bancos o instituciones que no tienen la disponibilidad para trasladarse a Alcalá. Por tanto, el centro, también estaría centrado en los estudios propios dirigidos a profesionales que trabajan en Madrid.

Por último, si bien no es el objetivo primordial, también se podría crear un grupo de algún grado que se impartiera en Madrid, lo cual daría visibilidad a algunos de nuestros grados; recuerda que ya hay estudios que tienen grupos en Alcalá y en Guadalajara. Por otra parte, se mejoraría la visibilidad y la imagen de la Universidad. Añade, también, que en ocasiones hay ayudas, subvenciones y convocatorias que se otorgan a las universidades ubicadas en Madrid capital y que ya se ha perdido la oportunidad de participar en alguna.

Señala que es la única manera de crecer en estos momentos y recuerda que gran parte de la nominativa, la parte que proporciona la CM para la financiación de la UAH no cubre el presupuesto y se depende de las matrículas de los estudiantes y de otros ingresos. Dice que aunque se está intentando crecer, y cada año se introduce algún nuevo grado y máster, esto permitiría un crecimiento mucho más importante, mejorando la calidad de nuestro Posgrado y, por supuesto, incrementando los ingresos. Recuerda que las nóminas de todos los trabajadores de la universidad o el gasto en investigación del programa propio dependen de los ingresos. Indica que sería una forma de incrementar los ingresos de la UAH con la actividad obligada, que es la docencia, y de una forma atractiva.

Por otra parte, se lograría que una pequeña parte de esos remanentes se estabilizara como patrimonio de la universidad, de una manera segura, sin correr los riesgos que supone el hecho de tener un dinero que genera gastos y que corre el peligro de desaparecer en algún momento.

Por lo que respecta al segundo proyecto, se ha solicitado a los centros de la UAH proyectos innovadores y asequibles que no se puedan conseguir mediante convocatorias o contratos, es decir, grandes equipos de investigación o de docencia que puedan mejorar nuestra actividad. Para ello se habló con los decanos y directores de escuela, así como con los directores de departamento, y se elaboró una propuesta presentando proyectos innovadores tanto en docencia como en investigación. Reitera que la idea es que fueran pocos proyectos, potentes y fáciles de entender, de gestionar y que no necesitaran un seguimiento complejo por parte de la Consejería de Hacienda.

Las propuestas recibidas de Decanatos y Direcciones de Escuela son mucho más complejas de lo que hubiera deseado. Las solicitudes han sido muy elevadas, tanto en número como en complejidad, y después de un estudio exhaustivo por parte de del Vicerrector de Investigación y Transferencia, del Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes y del Gerente, se consiguió reducir la cantidad total; la cantidad propuesta inicialmente era en torno a 5-6 millones de euros y la cantidad final superó ampliamente el 200%. La reducción se ha realizado de una manera racional: si había un equipo que ya tenía la universidad, no se duplicaba; si una cantidad se consideraba excesiva, se reducía en un porcentaje. Al final, se ha decidido presentar una solicitud por el doble de la cantidad inicialmente prevista, es decir, 10 millones de euros.

Entiende que va a ser más difícil hacer una defensa de esta solicitud, por su complejidad, pero señala que hay algunos proyectos muy originales y consensuados por diferentes centros y eso va a suponer un gran apoyo en la negociación. Informa de que, en cualquier caso, negociarán con la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación todas las peticiones e intentarán conseguir que se liberen los 30 millones de euros. Cree que si se lograra, se conseguiría poner a la Universidad en un excelente lugar y conseguir una gran mejora, tanto en la docencia de grado y posgrado, como en investigación.

- Sobre investigación, informa que se ha publicado la 2ª convocatoria de la UAH de ayudas para la realización de proyectos de investigación realizados con la enfermedad COVID-19. El presupuesto ha sido de 100.000 euros.

Indica que también hay que felicitarse porque han sido concedidos a la UAH 3 proyectos europeos por un importe en conjunto superior al millón de euros:

- Departamento de Geología, Geografía y Medioambiente, financiado con 530.000 €.
- Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, con una financiación de 279.000€.
- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, dirigido por el profesor Guillermo Lahera Forteza y realizado por Dña. Ana Franco Villanueva, por un importe de 259.398 €.

- Informa de que se continúa ayudando y apoyando a los estudiantes en su trabajo docente, en esta situación tan complicada, realizando una nueva campaña de préstamo de portátiles y de unidades USB de datos. A pesar de haber cubierto las necesidades, tal y como se informó en el Consejo de Gobierno anterior, permanece la convocatoria abierta por si surgieran nuevas necesidades.

- En Posgrado, señala que se ha abierto la preinscripción de todos los Másteres Universitarios del curso 2021-22 y permanecerá abierta hasta la segunda semana del septiembre y se dotarán de diferentes tipos de becas (Miguel de Cervantes, becas en colaboración con la Asociación Universitarias Iberoamericanas de Posgrado -AUIP-, las becas de matrícula para los másteres de investigación o los convenios de becas UAH-Fundación Carolina que tanto éxito tienen).

- Continuando con la Fundación Carolina, que tiene mucho que ver con las relaciones internacionales, informa de que el año pasado se solicitó la Carta Erasmus de Educación Superior (Carta ECHE), que les fue concedida y que acredita a la UAH para participar en todas las acciones del nuevo Programa Erasmus desde el año 2021 hasta el año 2027 y que establece el marco de calidad de estos intercambios. La Comisión Europea, en el mes de diciembre, renovó la propuesta de la UAH y le concedió la máxima valoración. Da la enhorabuena y felicita a todos los que han trabajado en el proyecto, encabezado por el Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- Sin dejar este ámbito, indica que ha salido ya la 2ª Convocatoria de ayudas para acciones que impulsen la proyección internacional de la UAH y de sus titulaciones en 2 modalidades:

- Dirigida a profesores de los cuerpos docentes.
- Decanatos, direcciones de escuela, departamentos e institutos de investigación.

La convocatoria estará abierta hasta el 1 de marzo y está dotada de 70.000€, siendo la cuantía máxima para cada solicitud de 7.000€.

- Cultura y Extensión Universitaria.

Informa de que se ha fallado ya la 2ª edición de los Premios Francisca de Nebrija a los mejores TFG, TFM y Tesis Doctorales. Tuvo lugar el mes pasado y se entregarán en un acto especial que se celebrará el día 8 de marzo.

Informa también del estreno, la semana pasada, de la nueva web de Cultura de la UAH, que es muy atractiva y con grandes posibilidades de acceder a todo el contenido del enorme número de actividades que realiza la UAH en este ámbito.

- Por lo que se refiere a PDI, indica que recientemente han recibido la sentencia del Tribunal Supremo, 111/2020, de la Sala de lo Social, que reconoce el derecho del personal laboral temporal a participar en la evaluación de los méritos docentes. Señala que la UAH, en cumplimiento de esta sentencia, y siendo la primera universidad de Madrid en hacerlo, ha realizado una convocatoria

extraordinaria, ya publicada, para que los profesores laborales temporales puedan participar; se resolverá de la misma forma que las realizadas para el personal funcionario o para el personal laboral permanente.

- Para finalizar, refiere las cuestiones relacionadas con la pandemia. En primer lugar, informa sobre los exámenes realizados en las semanas pasadas. Para ello, el Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes estuvo en contacto con el Consejo de Estudiantes y, de común acuerdo, se tomaron medidas para reforzar la seguridad sanitaria durante su realización. Destaca las siguientes:
  - Contratación de autobuses de refuerzo en el Campus Externo y en el Campus de Guadalajara.
  - Contratación de autobuses de refuerzo desde La Garena, pasando por el Campus Ciudad, hasta el Campus Externo.
  - Adquisición de medidores de CO<sub>2</sub> en todos los edificios de la universidad.
  - Contratación de personal de seguridad para facilitar la dispersión de los estudiantes de las zonas comunes, impedir la aglomeración y que disminuyera el riesgo de contagio en estos casos.

Recuerda que en esos momentos nos encontrábamos en el pico máximo de lo que, se ha venido a llamar tercera ola, y que coincidió con el 26-27 de enero, por lo que era importante adoptar estas medidas con el fin de que los estudiantes, el PAS y el PDI tuvieran las máximas medidas de seguridad.

Refiere también que, en colaboración con la Consejería de Salud de la CM, se habilitó el Pabellón Gala para la realización de tests de antígenos gratuitos para, en primer lugar, todos los estudiantes de la UAH; en segundo lugar, para la población comprendida entre los 18 y los 29 años; y, por último, para los miembros del PAS y del PDI de la UAH.

Informa de que aún no se dispone del dato de la participación, ya que es la Comunidad de Madrid quien debe facilitarlo, pero sí puede decir que, apenas dos días antes de finalizar el periodo para los estudiantes, apenas llegaba al 3% de la población entre 18 y 29 años los que se habían realizado los tests en los 7 centros instalados por la CM durante este tiempo. Solamente, en Alcalá de Henares, según los datos que le ha facilitado el Ayuntamiento, existe una población de esa franja de edad de unos 30.000 jóvenes a los que habría que sumar un número importante de estudiantes de la UAH que no vive en la ciudad, por lo que se podría estar hablando de unos 30-40 mil jóvenes que podían haberse realizado las pruebas en nuestra ubicación del Campus Externo. Reconoce que esperaban que el número fuera mayor. Comunicará las cifras definitivas cuando las facilite la Consejería de Salud.

Situación COVID-19 en la Universidad de Alcalá. Recuerda a los consejeros que en el último Consejo de Gobierno, la cifra de la IA a 15 de diciembre era de 46,23 casos por 100 mil habitantes, valor muy bajo e inferior a la IA de la CM en aquel momento. Desde entonces, se produjo un incremento progresivo del número de casos, de la misma manera y paralelamente a como estaba ocurriendo en la sociedad madrileña, y el aumento máximo se alcanzó el 27 de enero con una IA en la UAH de 350. Recuerda que ese mismo día en la CM, la IA fue de 988 casos, es decir, reconociendo que son cifras muy delicadas y entrando en una situación peligrosa, la Universidad de Alcalá estaba en torno a 1/3 de la existente en la Comunidad de Madrid en ese mismo momento.

Desde el 25 de enero se ha producido un descenso progresivo, también de forma paralela a la CM, y en el último estudio correspondiente al 15 de febrero, la IA en la Universidad de Alcalá ya es de 1/3 respecto a la del 25 de enero, siendo de 109 casos por 100 mil habitantes, cuando la IA en

la CM, en el día de ayer, comunicada por el Instituto de Salud Carlos III, fue de 484 casos. Por tanto, cree que es un dato para que la comunidad universitaria se felicite ya que prueba que se están haciendo las cosas bien y que se cumpliendo los protocolos.



### III.2. CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Listado de convenios firmados por la UAH que han sido depositados en la Secretaría General y que obran en el Archivo Universitario de la UAH:

- Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá y la Universidad San Pablo CEU para la impartición del título conjunto del Máster Universitario en Descubrimiento de Fármacos.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Internacional de la Rioja, la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos para la puesta en marcha del Máster Interuniversitario en Inteligencia Artificial para el Sector de la Energía y las Infraestructuras.
- Convenio de colaboración para curso 2020-21 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá: Máster Universitario en Ciberseguridad UAH.
- Convenio de colaboración para curso 2020-21 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá: Máster Universitario en Dianas Terapéuticas en Señalización Celular: Investigación y Desarrollo.
- Convenio de colaboración para curso 2020-21 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá: Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad.
- Convenio de colaboración para curso 2020-21 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá: Máster Universitario en Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos.
- Convenio de colaboración para curso 2020-21 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá: Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos.
- Convenio de colaboración para curso 2020-21 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá: Máster Universitario en Microbiología Aplicada a la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas.
- Convenio de colaboración entre la Universidades Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid y Alcalá para la impartición del Título Conjunto de Máster Universitario en Filología Clásica.
- Adenda al Convenio de Colaboración en Estudios Propios entre Shire Pharmaceuticals Ibérica, S.L. y la Universidad de Alcalá, para el desarrollo del Estudio “Experto en Salud Articular del paciente con hemofilia”.
- Adenda al Convenio de Colaboración en Estudios Propios entre Shire Pharmaceuticals Ibérica, S.L. y la Universidad de Alcalá, para el desarrollo del Estudio “Máster en trastornos de la coagulación”.
- Convenio de Colaboración en Estudios Propios entre Takeda Farmacéutica España, S.A. y la Universidad de Alcalá, para el desarrollo del estudio “Máster en enfermedades lisosomales”.
- Convenio de Colaboración en Estudios Propios entre Takeda Farmacéutica España, S.A. y la Universidad de Alcalá, para el desarrollo del estudio “Formación en patología ósea asociada a la Enfermedad de Gaucher.

- Convenio de Colaboración empresarial en actividades de interés general entre la Universidad de Alcalá y EUSA Pharma Iberia, para la impartición del estudio propio denominado “Experto en enfermedades de Castleman”.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Clínica Gallegos.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Crazy Learning Academy.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Alcalá Farma.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Centro de Formación 360 Grados.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Volkswagen Insurance Services Correduría de Seguros, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Clínica Ximena Vila.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá e Interfinanciamiento Soluciones, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba.
- Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Alcalá y Universidad de La República (Uruguay).
- Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes entre la Universidad de Alcalá y Universidad de La República (Uruguay).
- Convenio Específico de Intercambio de Profesores entre la Universidad de Alcalá y Universidad de La República (Uruguay).
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y el Círculo de Bellas Artes.
- Convenio entre la Universidad de Alcalá y HC CLOVER, P.S., S.L., para la creación de la Cátedra de Investigación Clover de sistemas inteligentes para la automatización de procesos farmacéuticos.
- Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá para la creación de la Cátedra de Investigación “Isabel Muñoz Caravaca”.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y 4.000 ADS Digital Advertising, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Abamobile Solutions.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Abeq Soluciones Técnicas, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Acantho I&C, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y AD4 Socios en tu Gestión, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Afronta Quality Solutions, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Agregaduría Cultural de la Embajada del Reino de Arabia Saudí.



- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Agrupación Deportiva Torrelodones.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Aidel Vera.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y ALBA Servicios Verdes, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Alejandro Herrero Manrique.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Altamarea Ediciones, C.B.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Altatec Sistemas, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Altra Instalaciones, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Altran Innovaciones, S.L.U.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Ana Blanca Gómez San José.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Andreas Schulz.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Ángel Verdasco Arquitectos, S.L.P.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Applus Norcontrol, S.L.U.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Archivo de la Fundación Pablo Iglesias.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y ARENA Consulting & Financial Management Solutions, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Arte Osaka, S.A.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asesoría Toledo, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asespaña Economistas Consultores, S.L.P.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asociación Cielo 133.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asociación Cultural Cineduca.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE).
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asociación de Padres y Amigos de Niños con Discapacidad Auditiva de Guadalajara.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asociación de voluntarios para el Ssrvicio en áreas protegidas.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH).
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asociación MXZONE.

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Asociación Nundo Actividades.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Auditores de Energía y Medio Ambiente.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Audiex, Auditores Externos, S.A.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Autentia Real Business Solutions, S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y AXA Seguros Generales, S.A. de Reaseguros.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Ayuntamiento de Arbacón.
- Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y Ayuntamiento de Brihuega.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Ayuntamiento de Centenera.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Ayuntamiento de Nuevo Baztán.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Ayuntamiento de Orea.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Cable Televisión Albacete, S.L.U.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Cálculo Estructuras. Ingeniería y Arquitectura.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Carla Morales – ITEC Psicología.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Carlos Cameo.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Carlos Pérez Achaga.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Carmen Contreras Perdices.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Cebadero A.T., S.L.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Cenáutica, S.A.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P. (CEDEX).
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Centro Español de Solidaridad, S.L.

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Centro Psicología.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y CEOE-CEPYME Guadalajara.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y ClasificaL, S.L.P.
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y Clemar Generación, S.L.

## III.3. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)

**Anuncios**

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Dña. Asunción de la Torre Valdés.

[BOE, núm. 51, 1 de marzo de 2021](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Dña. María del Mar Badajoz Sánchez.

[BOE, núm. 58, 9 de marzo de 2021](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Dña. Paloma Rodríguez Martínez.

[BOE, núm. 59, 10 de marzo de 2021](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Dña. Magdalena María Memoli Aranda.

[BOE, núm. 69, 22 de marzo de 2021](#)

**Concursos cuerpos docentes**

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 59, 10 de marzo de 2021](#)

Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 60, 11 de marzo de 2021](#)

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 63, 15 de marzo de 2021](#)

Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 69, 22 de marzo de 2021](#)

**Convenios**

Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se publica el Convenio entre la Dirección General de Salud Pública, la Coordinadora Estatal de VIH y SIDA y la Universidad de Alcalá, para el desarrollo de acciones en el marco del pacto social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH.

[BOE, núm. 70, 23 de marzo de 2021](#)

### III. 4. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

#### Otras disposiciones

Resolución de 18 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Alcalá, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico del año 2021.

[BOCM, núm. 48, 26 de febrero de 2021](#)

Extracto de la Resolución de 1 de marzo de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan las Becas de Investigación dentro del Programa IELAT-Santander, año 2022.

[BOCM, núm. 57, 9 de marzo de 2021](#)

#### Extracto convocatoria subvenciones

Extracto de 24 de febrero de 2021, de la Resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes, por la que se convocan las Ayudas económicas para Situaciones Socioeconómicas Desfavorables. Curso 2020-2021 (Programa “Seguimos”).

[BOCM, núm. 52, 3 de marzo de 2021](#)

Extracto de 25 de febrero de 2021, del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 25 de febrero de 2021, competencias delegadas del Consejo de Gobierno del 18 de febrero de 2021, por el que se convoca el XIV Concurso de Ideas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH.

[BOCM, núm. 58, 10 de marzo de 2021](#)

#### Autoridades y Personal

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de funcionario de carrera de los Cuerpos Docentes Universitarios.

[BOCM, núm. 53, 4 de marzo de 2021](#)

Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios.

[BOCM, núm. 59, 11 de marzo de 2021](#)

Resolución de 3 de marzo de 2021, del Gerente de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la resolución dictada por este órgano en fecha 9 de noviembre de 2020, por la que se ordenó la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de PAS laboral de esta Universidad, en ejecución de los acuerdos alcanzados en fecha 18 de junio de 2019 con el Comité de Empresa para la implementación de un sistema de clasificación profesional aplicable al colectivo de PAS laboral.

[BOCM, núm. 63, 16 de marzo de 2021](#)

Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes Universitarios.

[BOCM, núm. 68, 22 de marzo de 2021](#)